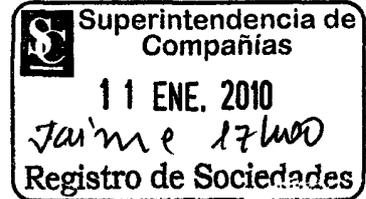


LEXIM

abogados

929

Quito D.M., 11 de Enero de 2010



Señor Doctor
PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

ESCANEAR

Expediente No. - 151266

REF.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.

Señor Superintendente:

valor \$ 1 = 9/10

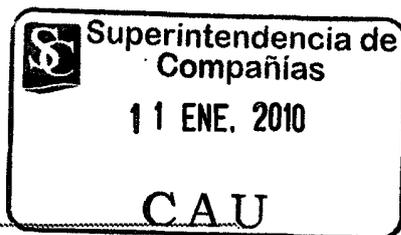
Adjunto a la presente se servirá encontrar el tercer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, el diez (10) de Diciembre de dos mil nueve (2009), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós (22) de Diciembre de dos mil nueve (2009).

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
MARIA DE LOS ANGELES LOMBEIDA A.
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.
C.C. 171022923-6

[Handwritten Signature]
DR. JOSE LUIS CUESTA R.
MAT. 12.470 C.A.P.
C.C. 0603170341



[Handwritten Note]
 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REGISTRADA.
 2010/01/18



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA:
LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
Y MARÍA JOSÉ VÉLEZ RIZZO**

**A FAVOR DE:
MARÍA DE LOS ÁNGELES LOMBEIDA ARAUJO**

CUANTIA: USD 1,600

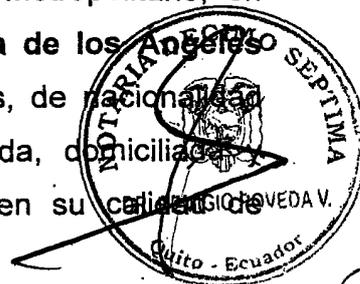
DI 4 COPIAS

EPC/JLC



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte, el señor **Jorge Alfonso Cevallos Carrera** y su cónyuge **María José Vélez Rizzo**, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y diseñadora gráfica respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de **CEDENTES**; y por otra parte, la señorita **María de los Ángeles Lombeida Araujo**, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

24.

CESIONARIA; quienes demuestran sus identidades con las cédulas de ciudadanía que presentan, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y su cónyuge María José Vélez Rizzo, por sus propios y personales derechos, así como por aquellos que tienen en la sociedad conyugal por ellos conformada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y diseñadora gráfica respectivamente, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en calidad de **CEDENTES;** y por otra parte, la señorita María de los Ángeles Lombeida Araujo, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de **CESIONARIA** la celebración de la presente **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública, otorgada el diez (10) de Noviembre de dos mil tres (2003), ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto (16) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho (18) de Febrero de dos mil cuatro (2004) con un capital social suscrito y pagado de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 400.00),** bajo el nombre de **LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA LTDA.-** b) Mediante escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL** otorgada ante el

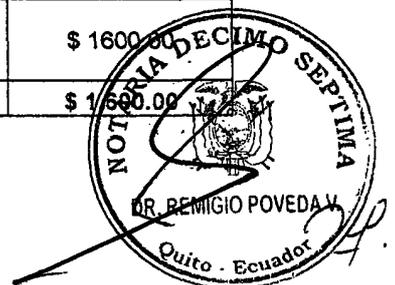


Dr. Remigio Poveda Vargas

Notario Décimo Séptimo (17) de Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita el veintiséis (26) de noviembre de dos mil nueve (2009), en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la compañía cambio su razón social de LEXIM ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA a LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.; aumentó su capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 400.00) a DIECISEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 16,000.00), así como también reformó integralmente y codificó su estatuto social.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el nueve (09) de diciembre de dos mil nueve (2009), resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones sociales, de propiedad del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en favor de la

Notaria  ñorita Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el nueve (09) de diciembre de dos mil nueve (2009), se desprende que la Compañía, aprobó la cesión de un mil seiscientas (1,600) participaciones sociales de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 1,600.00)** de propiedad de la **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, conforme consta del siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES	VALOR (USD)
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	María de los Angeles Lombeida Araujo	1,600	\$ 1600.00
TOTALES:		1,600	\$ 1,600.00



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de esta cesión, el capital social de la Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	12,000	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	75%
María de los Angeles Lombeida Araujo	4,000	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	25%
TOTAL:	16,000	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00	100%

QUINTA: En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán los certificados del Cedente y se emitirá el nuevo certificado que correspondan a favor de la Cesionaria.- **SEXTA: MARGINACIÓN.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**, constituida bajo el nombre de **LEXIM ASESORES JURIDICOS CIA. LTDA.**, la presente escritura pública.- **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor de la cesionaria, serán de cuenta exclusiva de ésta.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**, celebrada el nueve (09) de diciembre de dos mil nueve (2009).- b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la cesionaria.- Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que se encuentra firmada por el Doctor Jose Luis Cuesta Ribadeneira, Abogado con matrícula profesional



Dr. Remigio Poveda Vargas

doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman en unidad de acto, de todo lo cual DOY FE.-



SR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

C.C. 170998441-1



Notaria 17



SRA. MARÍA JOSÉ VÉLEZ RIZZO

C.C. 170924046-7



SRTA. MARÍA DE LOS ANGELES TOMBEIDA ARAUJO

C.C. 171022923-6

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve (09) días del mes de Diciembre del año dos mil nueve (2009), siendo las 09h15 horas, en las oficinas de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, Edificio Prisma Norte, piso siete (7), oficina setenta y dos (72), se reúnen los siguientes socios:

- **Jorge Alfonso Cevallos Carrera**, por sus propios y personales derechos y en representación de trece mil seiscientos (13,600) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la Compañía; y,
- **María de los Ángeles Lombeida Araujo**, por sus propios y personales derechos y en representación de dos mil cuatrocientas (2,400) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.00) cada una; y en su calidad de Presidente de la Compañía.

Preside la sesión, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo y actúa como Secretario, el infrascrito Gerente General de la Compañía, Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera.

La Presidenta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y estatutario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar el único punto del orden del día, que es como sigue:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra el señor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, a título personal y manifiesta su voluntad de ceder a favor de la Doctora María de los Angeles Lombeida Araujo, un mil seiscientos (1,600) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, lo que equivale a un diez por ciento (10%) del total del capital social de la Compañía.

La Junta General de Socios autoriza por unanimidad la cesión de las un mil seiscientos (1,600) participaciones sociales que efectúa el Dr. Jorge Alfonso Cevallos Carrera a favor de la Dra. María de los Angeles Lombeida Araujo, correspondiente a un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total del capital social de la empresa, cesión que representa un valor total de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 1,600.00).

LEXIM

abogados

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	12,000	12,000.00	12,000.00	75%
María de los Angeles Lombeida Araujo	4,000	4,000.00	1,600.00	25%
TOTALES	16,000	16,000.00	16,000.00	100%

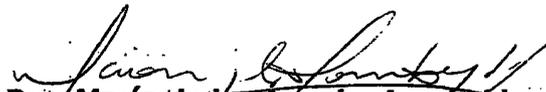
Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión antes expuesta, sin realizar observación alguna:

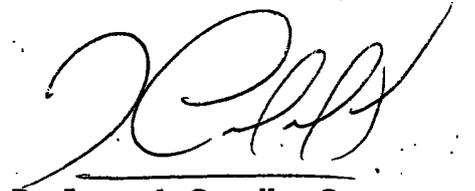
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Se levanta la sesión, siendo las 10h20.

Para constancia de lo actuado, firman todos los socios en unidad de acto.


Dra. María de los Angeles Lombeida
PRÉSIDENTE DE JUNTA / SOCIA


Dr. Jorge A. Cevallos Carrera
SECRETARIO DE JUNTA / SOCIO



CERTIFICACIÓN

Mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el nueve (09) de diciembre de 2009, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$1,600.00), correspondientes a un mil seiscientas (1,600) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, a favor de la Doctora María de los Angeles Lombeida Araujo, conforme el siguiente detalle:

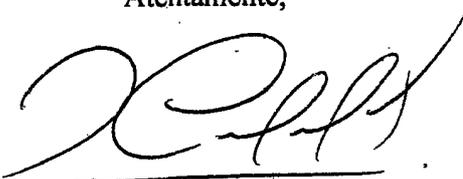
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	María de los Angeles Lombeida Araujo	1,600	USD \$1,600.00
TOTALES		1,600	USD \$1,600.00

Se deja constancia que el cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)	CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE
Jorge Alfonso Cevallos Carrera	12,000	12,000.00	12,000.00	75%
María de los Angeles Lombeida Araujo	4,000	4,000.00	1,600.00	25%
TOTALES	16,000	16,000.00	16,000.00	100%

Atentamente,



p.) **LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.**
Jorge Alfonso Cevallos Carrera
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 123456789

KOMBEIDA ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES

ESTADO CIVIL SOLTERA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE 1974

REG. CIVIL 00000001

CANTON QUITO

PROFESION ABOGADA

CIUDADANIA ECUATORIANA



Maria de los Angeles Kombeida Araujo

ECUATORIANA***** E333312232

IND. DACI

SUBSECTOR DR. JURISPRUDENCIA

MARIO GUILLERMO LOMBEIDA

PROFESOR

CIUDADANIA ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 03/02/2004

REG. CIVIL 00000001

CIUDAD QUITO

REN 0938509



Mario Guillermo Lombeida

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y SUPLENTORIAS

044-0232 0740229236

NUMERO IDENTIFICACION

KOMBEIDA ARAUJO MARIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

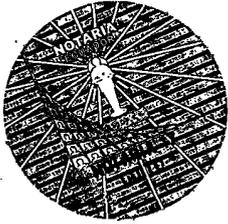
GRAUPECRIZ

BARROQUIN



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día once de diciembre del dos mil nueve.-



Remigio Poveda Vargas

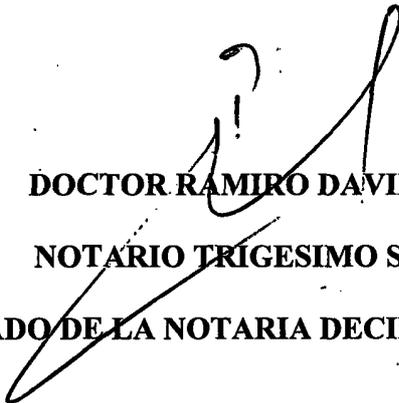
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

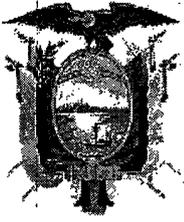
RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LEMIX ASESORES JURÍDICOS CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO 2549-DP-DPP-19 DE NOVIEMBRE DEL 2.009, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.003, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO



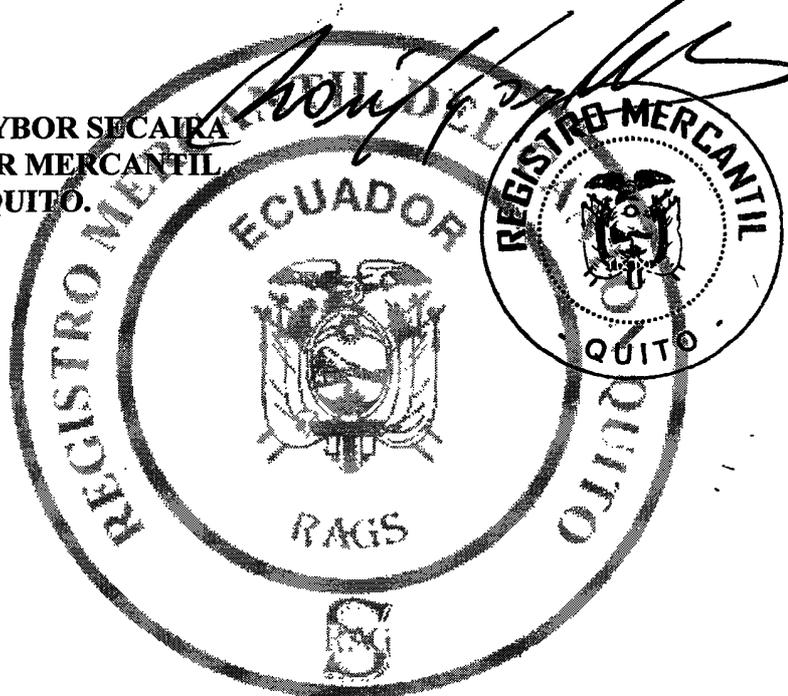


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :433 del Registro Mercantil de dieciocho de febrero del dos mil cuatro, fs. 357, tomo 135, y número: 3911 del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía "LEXIM ABOGADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng